

El discurso jurídico como expresión del deber y el poder

Legal discourse as an expression of duty and power

Carlos Antonio Acuña*

Autor:

Dr. Carlos Antonio Acuña
Universidad Nacional de
Tucumán (UNT).

Recibido: 13/08/2025

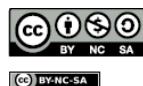
Aceptado: 01/10/2025

Citar como:

ACUÑA, Carlos Antonio (2025):
“El discurso jurídico como
expresión del deber y el poder”,
*Revista Jurídica de la Facultad
de Derecho y Ciencias Sociales
UNT, Vol. 1, Núm. 1.*

Licencia:

Este trabajo se comparte bajo la
licencia de Atribución-
NoComercial-CompartirIgual
4.0 Internacional de Creative
Commons (CC BY-NCSA 4.0):
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



Resumen: Este trabajo propone analizar cómo influye la realidad mediática en la percepción social del delito, y si esto afecta el accionar judicial. Tiene como objetivo invitar a la reflexión como el discurso jurídico, como práctica argumentativa, refleja una constante tensión entre el deber y el poder. A través del análisis de medios de comunicación, se observa cómo se construye una “verdad jurídica” mediática, muchas veces manipulada o distorsionada según intereses económicos y políticos.

Palabras claves: discurso jurídico, mediática delito, poder

Abstract: This study seeks to examine the influence of media narratives on the social perception of crime and to explore whether such influence shapes judicial decision-making. It aims to foster critical reflection on how legal discourse—understood as an argumentative practice—embodies a persistent tension between duty and power. By analyzing media coverage, the research highlights the ways in which a “legal truth” is constructed in the public sphere, often manipulated or distorted in accordance with economic and political interests.

Keywords: legal discourse, media, crime, power

* Abogado, Profesor Adjunto de la Cátedra de Historia del Pensamiento Político y Jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán y Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra de Historia de las Instituciones de la Facultad de Derecho de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. ORCID: 0009-0000-8049-6656

I. INTRODUCCIÓN

El discurso como práctica argumentativa es propio de la actividad humana desde tiempos antiguos. Sin embargo, ¿qué sucede con nuestro discurso jurídico? Este refleja esa lucha de deberes y poderes que se enfrentan continuamente. Este trabajo busca explorar cómo se ejerce el poder a través del discurso, cómo se usa ese mensaje del poder para presentar una verdad jurídica distinta a la sociedad. Sabemos que la ciencia del derecho está influenciada por otras disciplinas, entre ellas la literatura y las ciencias de la comunicación. Por ello, cabe preguntarnos: ¿qué une a estas disciplinas con el derecho? ¿Qué tipo de discurso utilizan para mostrar los hechos jurídicos desde esa visión de poder?

El derecho es una disciplina humana y una práctica social que expresa relaciones de poder en un tiempo determinado. Analizar el comportamiento social regulado por la ciencia jurídica requiere tener en cuenta sus aspectos ideológicos y cómo se ejerce ese poder. Este poder se manifiesta en la ley, y el discurso jurídico es, en definitiva, una lucha constante de deberes y poderes, materializada en formatos como los expedientes.

Partimos de una pregunta relevante: ¿cuál es la estructura discursiva que utilizan los medios de comunicación, la literatura y cómo influyen sobre la sociedad? En otras palabras, ¿cómo manejan la información, utilizan la ficción y transmiten sus mensajes a la población?

Para responder, analizaremos primero los distintos medios de comunicación (oral, virtual, escrita y visual). Sabemos que estos medios ejercen un circuito diferente al de la comunicación oral, que involucra un emisor y un receptor en presencia física. De esa forma, observamos cómo los medios construyen su “verdad jurídica”: un discurso del poder. “Vamos a darle a la gente lo que quiere ver, leer o escuchar”. En casos de delitos de acción pública, como violaciones o crímenes, la prensa construye su propia verdad jurídica, muchas veces desviando o exagerando la información. Publican con excesiva caracterización de ciertos delitos (por ejemplo, un homicidio en ocasión de robo), lo cual afecta la percepción del delito en la vida cotidiana de la sociedad.

Esto demuestra cómo el discurso del poder ejercido por los medios influye en la opinión pública, especialmente a través del trabajo del periodista, que construye la narrativa del caso. Es común creer que los medios influyen objetivamente en la realidad social, funcionando como un vínculo imparcial, pero esa representación debe ser cuestionada. Los medios masivos son empresas concentradas que, en realidad, limitan la mediación objetiva y plural de la realidad social. Además, todos sabemos que en la era digital, redes sociales y plataformas en línea no son simples medios de información imparcial; muchas veces, las empresas mediáticas generan negocios económicos a partir de la información judicial, constituyendo conglomerados económicos fuertemente diversificados. En ese contexto, el manejo del poder en el sistema de información es crucial para determinar qué verdad jurídica se difunde y si esta se corresponde con los hechos reales.

La “verdad jurídica” debería ser aquella que está más cerca de la ley, de los expedientes y las sentencias judiciales. Sin embargo, en temas de gran impacto social, como delitos penales, se presenta una manipulación o tergiversación de la realidad mediante estrategias discursivas que la adaptan a intereses particulares. Por ejemplo, en plataformas digitales, diarios, canales de televisión o radios, se pueden citar fragmentos de declaraciones, sacarlos de contexto o darles interpretaciones rebuscadas para alterar su sentido original. También se recurre a titulares sensacionalistas que manipulan la percepción del hecho. Otra estrategia común es ocultar la información que podría perjudicar a ciertos intereses o condenar sin que se haya dictado sentencia judicial condenatoria. En estos días de agosto vimos en televisión como una periodista le pregunta a un sospechoso (vecino) si había asesinado a una persona desaparecida en 1984 -caso de los restos humanos fueron hallados el 30 de mayo pasado, cuando demolieron la casa ubicada en Coghlan para construir un edificio.

Se selecciona y enfatiza solo aquella noticia que beneficie, directa o indirectamente, a medios privados o a poderes políticos. La tendencia a repetir información secundaria de forma insistente —en redes sociales, portales de noticias o radios en streaming— tiene como propósito atacar la interpretación jurídica del caso.

Este fenómeno es particularmente relevante para los operadores jurídicos, abogados y magistrados, quienes enfrentan diariamente la labor de la prensa oral, digital y escrita en la construcción de la realidad judicial.

Como analistas del discurso entre deber y poder, vemos que los medios construyen día a día una “verdad formal” sobre el delito, que presentan al público de manera mediática. Esa producción discursiva se realiza a través de reglas: la exageración de los hechos, lo impactante, lo oscuro de la ley, adueñándose del sentir colectivo. Esto implica un ejercicio de poder institucional, simbólico, semiótico y lingüístico, que define el rumbo y las dimensiones del hecho judicial, como ocurrió en casos de gran repercusión social en Tucumán años atrás como fue la muerte del juez Agustín Araoz en 2004 o la desaparición de Bety Argañaraz, donde el periodismo buscó poner un matiz novelesco, sin límites y con amplia libertad, lo cual constituye un auténtico ejercicio del poder.

En este sentido, considero que el discurso de la prensa, independientemente del canal, es principalmente mediático. Al compararlo con el discurso jurídico-judicial, constatamos que este último presenta una estructura, organización, producción y circulación distintas. Ambos tipos de discursos son expresiones particulares del discurso público y social. En función de esa comparación, podemos afirmar que los medios masivos predominan en promover las voces del poder social establecido y justifican su existencia en ese marco. Es importante destacar también que estos medios siguen el modelo general del liberalismo político, que excluye la participación activa del ciudadano en la toma de decisiones y sitúa la opinión pública como una expresión del sentir comunitario.

De esta forma, se establece una relación estrecha entre poder, discurso y medios de comunicación. Sin embargo, hay que remarcar que existe una relación directa entre el contenido y la forma del discurso en las sentencias penales, y el

discurso que los medios emplean, donde en muchas ocasiones ya se juzga con anterioridad el hecho delictivo. Desde la perspectiva de la persuasión, ambos buscan objetivos similares: incorporar y transmitir al público una versión de la “verdad” de los hechos, aquella que la prensa ha calificado como verdadera. La incidencia de los medios sobre la sociedad es, entonces, de una trascendencia innegable. El delito penal, en aumento en los últimos tiempos, se ha convertido en un género privilegiado para los medios: hoy, su tematización mediática ha hecho que los crímenes dejen de ser solo relatos de hechos para convertirse en temas de agenda política, generando cuestionamientos sobre la capacidad del Estado para resolver los problemas de violencia y seguridad pública.

Ante este escenario, surge la interrogante: ¿los medios de comunicación se limitan a informar al público o van más allá del mero relato de los hechos?

Un ejemplo en Tucumán ilustra esta cuestión: el diario *La Gaceta* un diario titulado: “*Mientras la droga se expande por el sur tucumano desde la ciudad de Alberdi, la justicia provincial y nacional discute la competencia para entender en el caso*”. Este titular no es acertado; el lector puede interpretar que la justicia se dedica solo a cuestiones procesales, y que la causa está paralizada, permitiendo que el flagelo de la droga siga circulando, lo que no refleja la realidad judicial. Lo real es que las jurisdicciones Federal y Provincial, siguiendo normativas internas y el Código de Procedimientos Penales, resuelven las cuestiones de competencia para evitar futuras nulidades. Lo correcto es decir que mientras la investigación por el tráfico de droga continúa, con medidas judiciales como intervenciones telefónicas, allanamientos, etc; el proceso judicial avanza en paralelo y el Poder Judicial Provincial resuelve la cuestión de competencia con la justicia Federal.

Este ejemplo, como muchos otros, muestra cómo los medios buscan generar una reacción en el lector, promoviendo críticas y disgusto. Titulares como: “Los familiares de la víctima del homicidio marchan a la plaza a buscar justicia” resaltan esa sensación de impotencia, sugiriendo que el sistema judicial no cumple su función. La opinión del periodista y los titulares impactantes, en mayúsculas y con letras grandes, generan un efecto negativo para la justicia, aunque su fin último sea vender la sección, no necesariamente informar con precisión.

Los medios buscan el efecto inmediato: aumentar su audiencia y rating, sin preocuparse por una reflexión prudente sobre lo que realmente sucede en la realidad judicial. La información mediática, en ese contexto, se impone y muchas veces distorsiona los hechos, usando a las víctimas —hombres, mujeres, niños, ancianos— y a los autores del delito para captar la atención, y luego abandonarlos cuando dejan de ser noticia.

Entonces, ¿cuál es la “verdad jurídica” que transmite la prensa? ¿Se limita a ser un descubridor de verdades objetivo, que aporta elementos para que el público forme su propia opinión? ¿O solo seleccionan hechos delictivos “de importancia” para construir su realidad diaria?

La relación entre la violencia del delito y la información periodística está claramente mediada por el discurso mediático, que se presenta como protagonista. La objetividad, que resulta difícil en los comunicadores, debería prevalecer en la información, mostrando diversas perspectivas en lugar de limitarse

a una sola visión. Es imprescindible aspirar a una “honestidad informativa”, respaldada por derechos constitucionales y humanos, que garantice la pluralidad y diversidad de enfoques.

A partir de lo analizado, afirmo que existe una clara incompatibilidad entre la información de los medios y la verdadera labor judicial.